



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestion
Documental y Archivo

EXPEDIENTE N° 2022-02327

Fecha : 04/02/2022 Folios : 49
Administrado: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. - CALIDDA
Domicilio : AV. JAVIER PRADO Nro. 2564 - SAN BORJA
Proced. : 7.04 AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO PARA
LA REALIZACION



Usuario : OBRASPUBLICAS1
Hora : 12:41



Calidda

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1320

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -



Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto EXT. DE RED A AV. CUBA 1000 SECTOR 000200 MALLA 05.

Radicado: R2021 - 139901

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Calidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"EXT. DE RED A AV. CUBA 1000 SECTOR 000200 MALLA 05"**, ubicado en el Distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

CALIDDA
C. Morelli 150
C.C. La Rambla Torre 2,
Teléfono: 151-11611-7500
San Borja, Lima, Perú



En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI N° 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- gd@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- Relacionista Comunitaria [suliana.herrera@alfacosac.com]

POR TANTO:

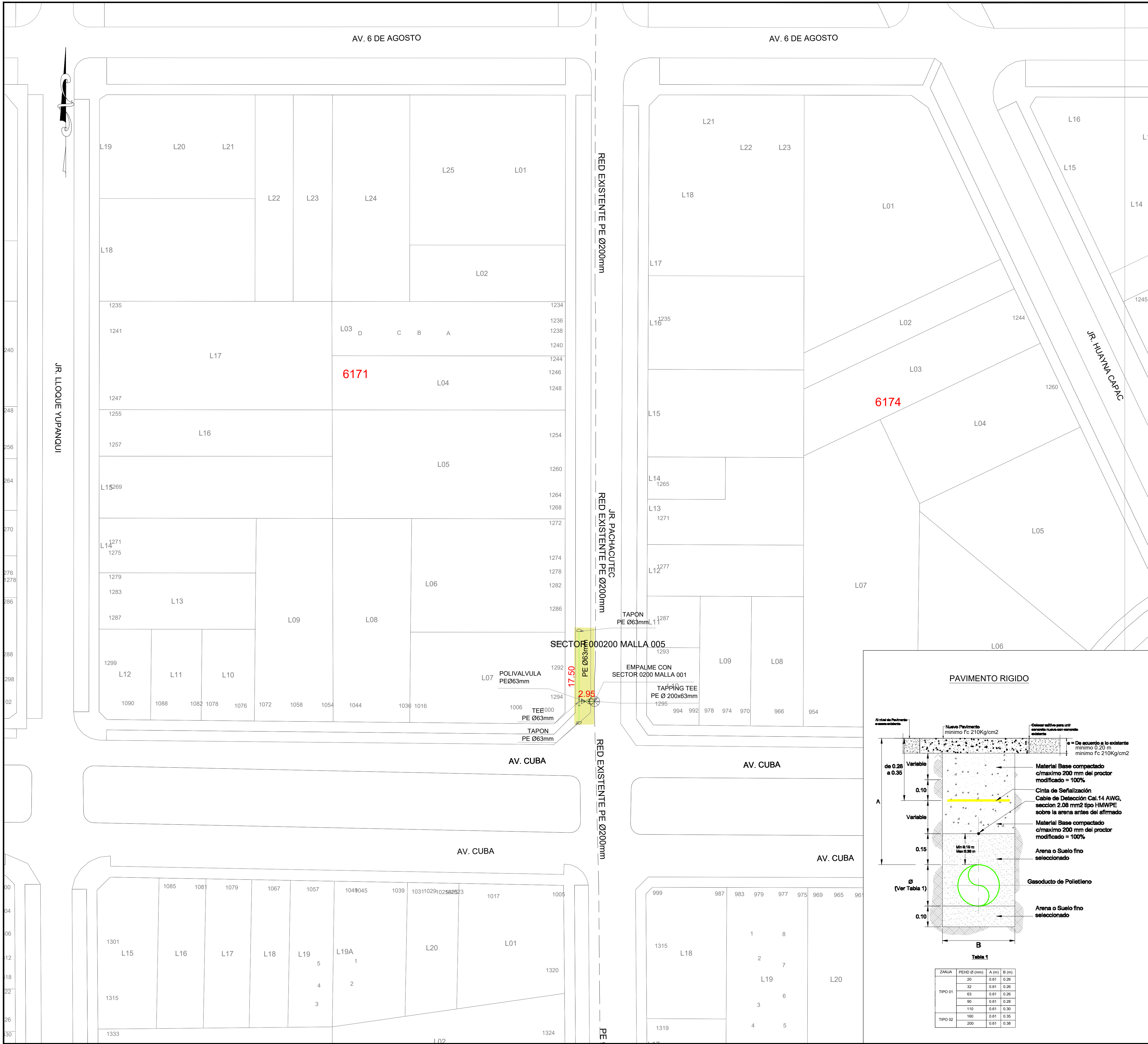
A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 02/02/2022 09:27:57

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





CROQUIS DE UBICACIÓN

CUADRANTE E10

A B C D E F G H I J

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

ESCALA GRAFICA

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84

Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diámetro	
Tapón		Conexión con Sileta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de emplame		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE	Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE	Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE	Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE	Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE	Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE	Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE	Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE	(CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS		
Ø TUBERÍA POR HABILITAR	UBICACIÓN	LONGITUD (m)
Ø 63 mm	JR. PACHACUTEC	20.45
TOTAL:		20.45

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISOS	03-08-2021	J.C.C.	D.Q.G.	D.Q.G.
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO

LISTA DE REVISIONES

	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	
--	---	--

TÍTULO : PPE-19-1320 - Redes de Polietileno - Jesús María
EXT RED A AV. CUBA 1000
JMA-SECTOR-200-MALLA-005
PLANO MAESTRO

DIBUJO :	J.C.C.	FECHA :	03-08-2021	DISTRITO :	JESÚS MARIA	PLANO N° :		REV. :	
REVISÓ :	D.Q.G.	ESCALA :	S/E	ZONA Y MALLA :	SECTOR 000200 - MALLA 005				
APROBO :	D.Q.G.	FILE :	-	REEMPLAZA :	-				

PPE-19-1320-00-PM-01

A

PAVIMENTO RIGIDO

ZANJA	PEHD Ø (mm)	A (m)	B (m)
TIPO 01	20	0.61	0.26
	32	0.61	0.26
	63	0.61	0.26
	90	0.61	0.26
TIPO 02	110	0.61	0.36
	160	0.61	0.36
	200	0.61	0.36



Tarea		Tareas externas		solo duración		Tareas externas	
División		Hito exteTarea		Informe de resumen manual		Hito externo	
Hito		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso	
Resumen		Resumen inactivo		solo el comienzo		División	
Resumen del proyecto		Tarea manual		solo fin			

YERLYN YACK
GOMEZ MELGAREJO
INGENIERO MECANICO
Reg. CIP N° 213465



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión
Documental y Archivo



Calidda

2022-1061

EXPEDIENTE N° 2022-06271

Fecha : 01/04/2022 Folios : 50
Administrado : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -CALIDDA
Domicilio : CA- MORELLI - LA RAMBLA Nro. 150 Int. TORRE 2 C.C. -
SAN BORJA

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1320

Lima, 29 de n

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -



Usuario : ADELCASTILLO
Hora : 15:04

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto EXT. DE RED A AV. CUBA
1000 SECTOR 000200 MALLA 05.

Radicado: R2021 - 139901

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Calidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"EXT. DE RED A AV. CUBA 1000 SECTOR 000200 MALLA 05"**, ubicado en el Distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la Ingeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI N° 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- gd@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- Relacionista Comunitaria [suliana.herrera@alfacosac.com]

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario 'a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 30/03/2022 14:33:04

Sub Gerente Legal





EXPEDIENTE N° 2022-07552

Fecha : 25/04/2022 Folios : 54
Administrado: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.
Domicilio : AV. BENAVIDES Nº 245 OFC. 1002 - MIRAFLORES
Proced. : 07.4 AUTORIZACIÓN EN AREA DE USO PÚBLICO PARA
LA REALIZACIÓN



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1320

25 ABR. 2022



Usuario: OBRASPUBLICAS1
Hora: 13:06

Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

RECIBIDO
Hora: 13:09 Firma: [Firma]

CARGO

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto EXT. DE RED A AV. CUBA
1000 SECTOR 000200 MALLA 05.

Radicado: R2021 - 139901

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXT. DE RED A AV. CUBA 1000 SECTOR 000200 MALLA 05**", ubicado en el Distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la Ingeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

CÁLIDDA

C. Morelli 150
C.C. Le Rambla Torre 2,
Teléfono (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú





Calidda

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI N° 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- gd@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- Relacionista Comunitaria [suliana.herrera@alfacosac.com]

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 21/04/2022 15:38:23

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





Municipalidad de
Jesús María

AV. MARIATEGUI N° 850, JESÚS MARÍA - RUC: 20131366290

N° **0458016**

NRO COMROBANTE

2908200

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

COD. CONT

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. RUC: 20503758114

75775

CODIGO DE DETALLE

CANT

TOTAL

NSI AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE

9.10



TOTAL S/

9.10

MOVIMIENTO 000070

REDONDEO: 0.00

CAJA N° 1,214 CAJERO05

FECHA: 20220425

HORA: 12:56:52

USUARIO